



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1784.- /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Julio 15 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 141 de fecha 14/07/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 518 de fecha 10/07/2014, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 70, que el local no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 050 de fecha 14/07/2014, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercia.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **JULIO 2014 HASTA JUNIO 2015**, períodos semestrales **Jul-Dic.2014** y **Ene-Jun.2015** (correspondiente al primer semestre año 2014 y segundo semestre año 2014), giro "**OBRAS MENORES**", a nombre de la contribuyente **Sra. JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, Rut. N° 16.250.644-7, con domicilio comercial, ubicado en La Gloria S/N., comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.